



FEDERACIÓN
ARGENTINA
de ESPELEOLOGÍA

ISSN 1851-894X

ARGENTINA SUBTERRÁNEA 58

Publicación semestral de la Federación Argentina de Espeleología - FAde

Edición Electrónica: www.fade.org.ar - <http://fade.org.ar/Bibliografia.html>

<https://www.facebook.com/Federaci%C3%B3n-Argentina-de-Espeleolog%C3%ADa-218199258562222/>

Malargüe, Mendoza, Argentina — Año 25 - N° 58 – diciembre de 2025

Director: Carlos Benedetto



ARGENTINA SUBTERRANEA ISSN 1851- 894X

Publicación semestral digital de la Federación Argentina de Espeleología



**FEDERACIÓN
ARGENTINA
de ESPELEOLOGÍA**

**Espeleología—FAde. Director: Carlos Benedetto
Año 25—Nro. 58— Diciembre de 2025**

Federación Argentina de Espeleología - FAde. Asociación civil de segundo grado sin fines de lucro dedicada al estudio y protección de las cavidades naturales, integrada por asociaciones espeleológicas, espeleólogos independientes e investigadores de distintas provincias argentinas. Personería Jurídica: Resolución 750/2001 - Expte. DPJ-Mendoza 1061-F/2000—Legajo 4594. CUIT: 30-70745522-1. Entidad inscripta en el Registro de Asociaciones Espeleológicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (Ley 5978/93): Resolución DRNR 559/02. Nro. de inscripción: 002.

Autoridades electas hasta el 30.4.2027:

Consejo Directivo: PRESIDENTE: Prof. Carlos Benedetto - DNI 10.231.266 - INAE - Malargüe, Mendoza; VICEPRESIDENTE: Dr. José Meléndez Paredes - DNI 23.374.267 - CABA; SECRETARIO: Sebastián Lozano - DNI 20.424.446 - Potrerillos, Mendoza; TESORERA: Prof. Carla Nuñez - DNI 24.474.862 - Malargüe, Mendoza; VOCALES TITULARES: Lic. Federico Soria (a/c Prosecretaría) - DNI 21.618.409 - Uspallata, Mendoza; Daniel Beccaria - DNI 12.731.549 - Buta Ranquil - Neuquén; Julián Peñaloza - DNI 40.464.398 - Tunuyán, Mendoza. VOCALES SUPLENTE: Dra. María Alejandra López - DNI 27.281.422 - CABA; Alberto "Nolo" Fernandez Herrera - DNI 05.088.982 - San Juan; Lucas Cortés Cortés - DNI 42.910.367 - Las Lajas, Neuquén;

REVISORES DE CUENTAS TITULARES: Iair Berenstein - DNI 36.294.341 - Independiente - Capilla del Monte, Córdoba; Renzo Portioli - DNI 36.746.218 - Independiente - San Luis Capital; Revisor de cuentas suplente: Renzo Portioli - DNI 36.746.218 - Independiente - San Luis capital;

Sede social y legal: Pje. El Payén 1035/1027 - (5613) Malargüe - Mendoza- Argentina. Celular-Whatsapp: +54 9 2604 094916.

contacto@fade.org.ar -www.fade.org.ar

<https://www.facebook.com/groups/872559679540283>

Ultima Asamblea Anual Ordinaria: <http://fade.org.ar/Descargas/FAde%20Asamblea%202025%20PRE%20y%20POST.pdf>

En este número:

Pág. 3: Congreso UIS 2025: Volver al Mundo?

Pág. 12: La UNESCO proclama el Día Internacional de las Cuevas y el Karst, por Nadja Zupan Hajna

Pág. 14: Nuevo bureau de la UIS elegido en julio 2025 en Belo Horizonte

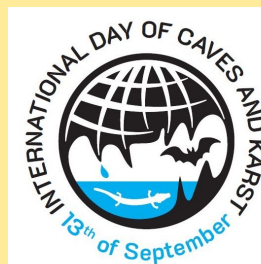
Pág. 15: Falleció uno de los padres de la Espeleobiología en Argentina, por la Dra. Marcela Alejandra Peralta

Pág. 19: Plan de Manejo de Caverna de Las Brujas, Mendoza, Argentina, según la IA. Resumen de comentarios críticos

Contratapa: Miembros Honorarios de la FAde

Ilustración de tapa:

Logo aprobado por la Asamblea de la UIS para identificar al Día Internacional de las Cuevas y el Karst, instituido por la UNESCO para todos los días 13 de septiembre



Congreso UIS 2025: Volver al mundo?

Carlos Benedetto



La sensación previa al viaje al congreso de allí estaban nuevamente, en julio de 2025, la UIS en Brasil en julio pasado era la de salvo algunos que ya partieron de este “volver al mundo”, luego de la escandalo- mundo. Era como cerrar un ciclo, pero en sa e irregular desvinculación de la FAde un nivel superior. de la FEALC en 2009.

Al llegar a Belo Horizonte, la cosa no era Las historias e historietas del mundillo de así: fue, en esa misma ciudad, donde 37 la Espeleología argentina adquirieron de años antes la Espeleología Argentina (en pronto la condición de residuales, historias ese entonces el GEA—Grupo Espeleoló- menores. Se cerraba un ciclo en el mismo gico Argentino, del que quien esto firma lugar de partida, pero en un plano supe- era el presidente) donde conocimos a las rior, confirmando que la Historia no es li- “vacas sagradas” de la Espeleo Mundial; y neal ascendente ni circular, sino espiralada.



En la cena de camaradería del Bureau Ejecutivo, un lugar en que estamos desde hace 20 años

Algo de esto decimos en una nota de divulgación que escribimos al volver y cuya lectura recomendamos: <https://marcelosapunar.com/2025/08/06/belo-horizonte-quedo-claro-quien-es-quien-en-espeleologia-argentina-por-carlos-benedetto/>

Quienes nos denostaron durante décadas estaban allí, en manada, "haciendo número", priorizando, como de costumbre, lo cuantitativo sobre lo cualitativo. Y se sorprendieron al ver que estábamos vivos.

A nosotros no nos sorprendió que presentaran ponencias que parecían un calco de las que, en soledad, habíamos defendido hace 37 años. Se sintieron ofendidos y sorprendidos, es más, uno de ellos rechazó un saludo de quien ésto firma por haber sido premiado por la única ponencia original presentada por esa delegación. Nos rechazó el saludo, por supuesto.

También fue sorpresa, pero para nosotros, que "alguien" del Bureau de la UIS había pagado nuestra inscripción. No es un dato menor.

En los días previos habíamos lanzado un globo en ensayo respecto de la representa-

ción política en la Asamblea UIS, enviando una carta múltiple reclamando por la delegación argentina. Nuestro objetivo era otro: lo que realmente nos importaba era (es) nuestra inserción en las comisiones técnicas y científicas, tema que venimos predicando desde, justamente, 1988.

Tampoco nos llamó la atención que, a diferencia del congreso de Brasilia 2001, éste congreso estuvo organizado por la misma UIS y la Sociedad Brasileña de Espeleología, pero esta vez sin la FEALC. En la misma cena de camaradería del bureau de la UIS junto a la SBE estábamos dos ex presidentes de la FEALC, pero en su condición de ex secretarios adjuntos de la UIS, no de directivos de la FEALC.

Respecto de las Comisiones, se consolidó nuestra participación en las siguientes:

Cavidades Artificiales. Presentamos el caso de las Minas de Paramillos (Uspallata), hasta el momento punto terminal sur del Tahuantinsuyo. Uno de los banners que adjuntamos al final se refiere a eso. Tres argentinos (dos miembros y un colaborador externo de la FAdE) forman



Con parte de la Comisión de Vulcanoespeleología

parte de esa comisión. Ver: <https://artificialcavities.com/> . Esta circunstancia nos lleva a reforzar el proyecto de creación del área protegida Polvaredas-Uspallata, a cargo de nuestro directivo Federico Soria.

Historia de la Espeleología: fue Bernard Chirol, presidente de la comisión respectiva de la UIS, quien exhibió y vendió (pocos por cierto) nuestro libro de Historia de la Espeleología Argentina; solicitamos nuestro ingreso a la comisión y disfrutamos de su libro sobre las “heroínas” de la

Mendoza, para una experiencia que apuntamos a extender a toda la Cuenca Neuquín y posiblemente San Juan

Vulcanoespeleología: se oficializó nuestra propuesta de realizar un futuro simposio de esta comisión en Payunia (2028?, 2030?). A posteriori del congreso quien esto firma editó por última vez el boletín de la comisión, responsabilidad que ahora está en manos del colega holandés Laurens Smet (<http://www.vulcanoespeleology.org/>). Paralelamente seguimos avanzando en proyectos de habilitación al turismo de

cuevas basálticas ubicadas en propiedad privada, tema sobre el cual publicaremos algo en el boletín de esa comisión antes que en esta revista.



Con Eleonora Trajano y José Palacios Vargas,
37 años después en la misma ciudad donde nos conocimos

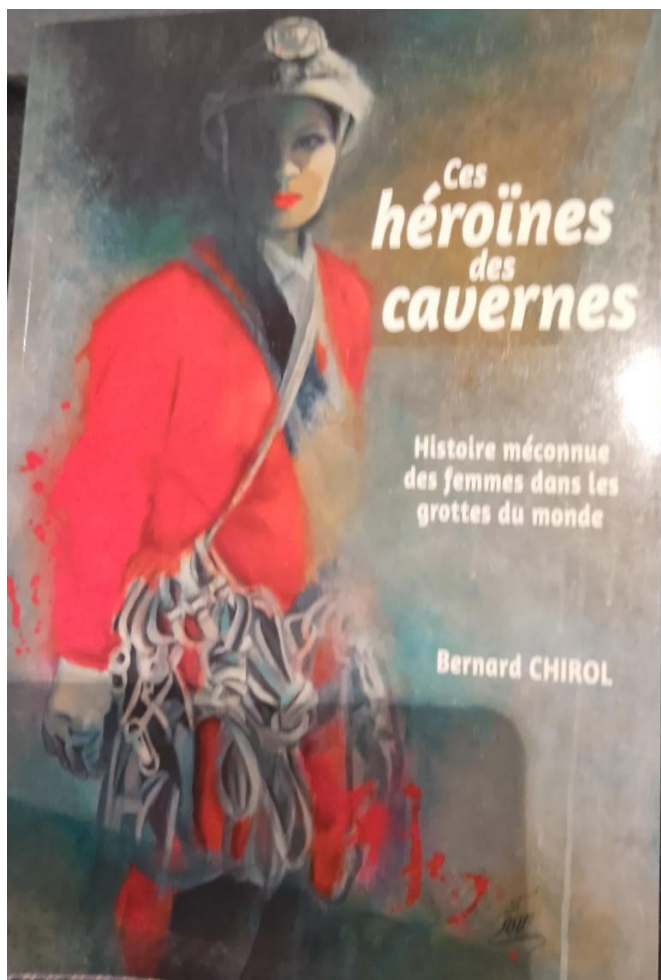
.....

Espeleología. Otro de los banners ilustra sobre eso. Nuestra Historia está, desde julio, en las principales bibliotecas espeleológicas del mundo, en la comisión de Historia y en todas las comisiones científicas a las que estamos vinculados. Historia <https://history.uis-speleo.org/> .

Rescate en Cuevas: fortalecimos nuestra presencia allí y logramos que nuestra asociada Dra. Ivanna Bustos sea incorporada a una subcomisión médica de dicha comisión, a cargo de un miembro canadiense. Estamos ahora trabajando junto a Gendarmería Nacional para realizar una primera prueba piloto de ASES-Asistencia Sanitaria en Espeleología, junto a bomberos de

A nuestro regreso, escándalos producidos en el Valle de Poti Malal (<https://marcelosapunar.com/2021/07/07/depredadores-van-a-poti-malal-con-apoyo-de-la-dnrn-por-carlos-benedetto/> y <https://marcelosapunar.com/2025/11/11/depredacion-consentida-en-el-valle-de-poti-malal-por-carlos-benedetto/>) alertaron a algunos puesteros sobre las irregularidades que se están cometiendo (ver www.fade.org.ar - Proyectos - POTI MALAL) en ese espacio amenazado por la megaminería extractivista.

Así, está reapareciendo la idea de recrear el GEPM - Grupo Espeleológico Poti Malal). Más aún teniendo en cuenta que el Valle



Bernard Chirol, de la comisión de Historia de la UIS y es directivo, presentó este libro muy original. La historia de la Espeleología desde una perspectiva de género. En su stand expusimos, canjeamos y vendimos nuestro libro

se ve ahora amenazado por proyectos mineros duramente cuestionados desde el mundo de la ciencia.

Como consecuencia de nuestras denuncias en la audiencia pública del Malargüe Distrito Minero Occidental (MDMO), fuimos invitados a dictar un seminario en sede del IADIZA (Instituto Argentino de Investigaciones en Zonas Áridas - CONICET), lo

que ocurrió a principios de septiembre (<https://marcelosapunar.com/2025/09/26/la-espeleologia-para-abordar-desafios-ambientales-de-los-paisajes-por-carlos-benedetto/>). El mismo día se iniciaron gestiones para que, convenio mediante, retomáramos el proyecto que alguna fue quisimos presentar en la UNCOMA (Universidad Nacional del Comahue). Así, se intentará crear un post-grado universitario, el cual estará a cargo del Ing. Leslie Molerio León (Cuba), Miembro Honorario de la FAdE. No hemos renunciado a ese sueño: la espeleología en el medio académico

Nuestra web está en proceso de rearmado y hemos incluido en ella, como en nuestro membrete, el logo del Día Internacional de las Cuevas y el Karst, que podemos apreciar en la tapa y en la nota de **Nadja Zupan Hajna** en este mismo número.

Ordenando el juego en Latinoamérica, se empezaron a dar los primeros pasos, muy tímidos aún, para la formación de la Unión Latinoamericana de Espeleología Científica, quizás inconscientemente siguiendo los pasos de Emerson Gomes Pedro, ex presidente de la SBE, que estuvo en Argentina en 2010 y que falleció pocos días después del congreso

No volvemos al mundo.... Nunca nos fuimos de él.

Carlos Benedetto
Presidente FAdE
Ex Secretario Adjunto UIS



FEDERACIÓN
ARGENTINA
de ESPELEOLOGÍA

<http://fade.org.ar/>
<http://fade.org.ar/Bibliografia.html>
<http://fade.org.ar/Proyectos.html>

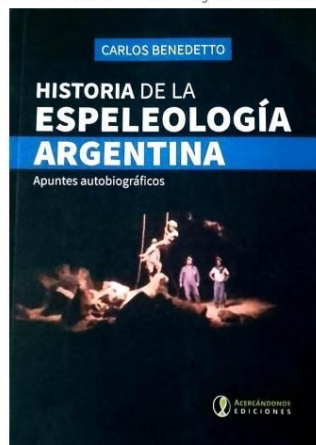
HISTORIA DE LA ESPELEOLOGÍA ARGENTINA es un libro que intenta resumir las tres líneas de evolución de esta actividad en Argentina en el último medio siglo: 1) El inicio de la actividad en el litoral argentino (Buenos Aires) y el lento desplazamiento del eje de acción a la Cordillera de los Andes, especialmente la Cuenca Neuquina, donde se concentra el 90% del patrimonio espeleológico de todo el país. Ver Catastro en Argentina Subterránea 57.

2) El crecimiento de la Espeleología amateur pone en evidencia las deficiencias en materia académica, ya que en las universidades argentinas no se preparan aún investigadores especializados en las ciencias del Karst o del Pseudokarst. Sólo la FAde hizo varias propuestas al respecto en distintas universidades, hasta el momento sin éxito.

3) A partir del año 2008 la Espeleología debió afrontar la realidad de que las cuevas son un activo ambiental a proteger y por lo tanto esa lucha no puede ser autónoma de otras luchas ambientales ni de la madre de todas las luchas: la protección del agua pura, formadora de nuestras cavernas y sostenedora de la biodiversidad subterránea.

HISTORY OF ARGENTINE SPELEOLOGY is a book that attempts to summarize the three lines of evolution of this activity in Argentina over the last half-century: 1) The beginning of the activity on the Argentine coast (Buenos Aires) and the slow shift of the axis of action to the Andes Mountains, especially the Neuquén Basin, where 90% of the entire country's speleological heritage is concentrated. See Cadastre en Argentina Subterránea 57.

2) The growth of amateur speleology highlights the deficiencies in academic matters, since Argentine universities do not yet train researchers specialized in karst or pseudokarst sciences. The FAde alone has made several proposals in this regard at different universities, so far without success. 3) Since 2008, Speleology has had to face the reality that caves are an environmental asset that must be protected and therefore this struggle cannot be independent of other environmental struggles or of the mother of all struggles: the protection of pure water, which forms our caves and sustains underground biodiversity.



Esta Historia de la Espeleología Argentina cuenta la evolución de esta disciplina en nuestro país desde sus comienzos hace medio siglo, en torno a tres ejes: por un lado los inicios en la Ciudad de Buenos Aires, desde donde se organizaban las primeras expediciones a la Cordillera, especialmente a la Cuenca Neuquina. Ese epicentro terminaría desplazándose y actualmente está ubicado en el sur mendocino, donde está la sede de la Federación Argentina de Espeleología.

Asimismo, las primeras experiencias espeleológicas no encaraban adecuadamente la problemática estrictamente científica que planteaban las cavidades naturales, y entonces la misma se limitaba a una competencia por batir récords, por lo que al mismo tiempo se comenzó a avanzar, al promediar esta etapa, hacia una inclusión del mundo académico, a fin de superar el amateurismo aún imperante.

Esta cuestión es central, en tanto tiende a redefinir "qué es ser espeleólogo": hasta rozar planteos epistemológicos.

El tercer eje es el que muestra, a los comienzos, una actividad indiferente al resto de los problemas y conflictos ambientales, hacia una Espeleología cada vez más comprometida en las luchas por los macro-problemas que afectan a los recursos naturales.

Los tres ejes están íntimamente entrelazados desde que el lema del III Congreso Argentino de Espeleología, Malargüe 2008, punto de inflexión sin dudas, fue "las cavernas son activos ambientales y arcas de biodiversidad". Las cavernas como repositorios naturales de información paleoambiental y paleoclimática y los hallazgos biológicos que nos remiten a la Biogeografía Histórica, obligan a mantenernos en esa senda.



Carlos Benedetto nació en Buenos Aires en 1952. Fue jefe del Museo Numismático del Banco Central de la República Argentina y en 1993 se instaló en Mendoza con su familia. Ingresó a la Espeleología en 1980 y en 1988 es elegido Secretario General de la Federación Espeleológica de América Latina y del Caribe (FEALC), cargo que ocupó hasta 2009.

Entre 2005 y 2009 fue el único argentino en ser electo secretario adjunto en la Unión Internacional de Espeleología (UIS). Co-fundador de la FAde en el 2000 y actualmente es su presidente.



**FEDERACIÓN
ARGENTINA
de ESPELEOLOGÍA**

<http://fade.org.ar/>
<http://fade.org.ar/Bibliografia.html>
<http://fade.org.ar/Proyectos.html>

Poti Malal

El Valle de Poti Malal se encuentra a 2.000 msnm, camino a Chile. Poti Malal es un Valle Kárstico donde hay cuevas en yesos microcristalinos del Jurásico como la Cueva San Agustín (35°58'134" - 69°59' 268"), en la cual hasta el momento se han descubierto 4 lagos epigeos. Las aguas que drenan de los macizos kársticos alimentan al Río Poti Malal, el cual es afluente del Río Grande, el cual alimenta al Río Colorado, que llega hasta el Océano Atlántico, atravesando entonces 5 provincias, incluyendo la Cuenca Neuquina. La FAde quiere crear allí un área protegida, pero las autoridades tienen destinado el valle a la megaminería contaminante, con la complicidad de falsos espeleólogos. De triunfar este proyecto, la contaminación de las aguas afectaría a 5 provincias argentinas y sus cavernas. Durante 6 años la FAde y el Mendip Caving Group (UK) trabajaron juntos para hacer los estudios de base del Parque Espeleológico Poti Malal, actualmente en peligro.

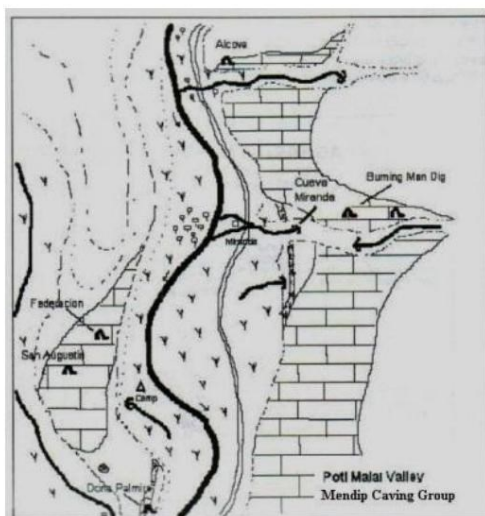
The Poti Malal Valley is located at 2,000 meters above sea level, on the road to Chile. Poti Malal is a karst valley with caves in microcrystalline gypsum from the Jurassic period, such as the San Agustín Cave (35°58'134" - 69°59'268"), where four epigeic lakes have been discovered so far. The waters draining from the karst massifs feed the Poti Malal River, a tributary of the Rio Grande, which feeds the Colorado River, which reaches the Atlantic Ocean and then crosses five provinces, including the Neuquén Basin. The FAde (National Forestry Agency) wants to create a protected area there, but authorities have earmarked the valley for polluting mega-mining, with the complicity of fake speleologists. If this project is successful, the water pollution would affect five Argentine provinces and their caves. For six years, FAde and the Mendip Caving Group (UK) worked together to conduct baseline studies of the Poti Malal Speleological Park, which is currently in danger.



Entrada a la Caverna San Agustín, Poti Malal. Entrance to the San Agustín Cavern, Poti Malal



Buceo en el primero de los cuatro lagos hipogeos San Agustín. El Lago se llama Croacia por haber sido descubierto en una expedición argentino-croata en 2002. Diving in the first of four hypogeal lakes in St. Agustín. The lake is named Croatia because it was discovered by an Argentine-Croatian expedition in 2002



Mapa del Mendip Caving Group, Año 2006 .

Map of the Mendip Caving Group, 2006 Year



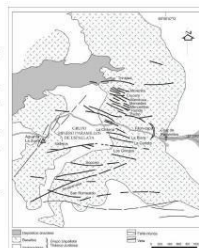
**FEDERACIÓN
ARGENTINA
de ESPELEOLOGÍA**

<http://fade.org.ar/>
<http://fade.org.ar/Bibliografia.html>
<http://fade.org.ar/Proyectos.html>

Paramillos - USPALLATA

Minas de Paramillos: 25 kilómetros de galerías artificiales, producto de la explotación minera por parte del pueblo huarpe, luego explotado por los incas, luego por los jesuitas. Sus galerías están en gran parte inundadas y albergan fauna estigobia. Cerca de allí se encuentra el fin del Camino del Inca, que nace en el Cuzco... la zona es el extremo sur del Tahuantinsuyu. También cerca de allí, hay un monumento a Charles Darwin, quien descubrió un bosque petrificado hace casi 200 años. Esta zona debe ser protegida según el proyecto de Área Protegida Uspallata-Polvaredas-Paramillos, pero corre severo riesgo debido a proyectos mineros contaminantes. La FAde necesita el apoyo político de la UIS, especialmente de sus comisiones de Historia, de Cavidades Artificiales y de Protección. En el interior de las Minas de Paramillos se han observado formaciones mineralógicas (espeleotemas?) que deberían ser estudiados.

Paramillos Mines: 25 kilometers of artificial galleries, the product of mining exploitation by the Huarpe people, later exploited by the Incas, and then by the Jesuits. Their galleries are largely flooded and harbor stygobian fauna. Nearby is the end of the Inca Trail, which begins in Cusco... the area is the southernmost tip of the Tahuantinsuyu. Also nearby is a monument to Charles Darwin, who discovered a petrified forest almost 200 years ago. This area should be protected according to the Uspallata-Polvaredas-Paramillos Protected Area project, but is at serious risk due to polluting mining projects. The FAde needs the political support of the UIS, especially its History, Artificial Cavities, and Protection commissions. Mineralogical formations (speleothems?) have been observed inside the Paramillos Mines and should be studied.



ISSN 1851-894X

FAGE FEDERACIÓN ARGENTINA de ESPELEOLOGÍA

ARGENTINA SUBTERRÁNEA 53

Publicación semestral de la Federación Argentina de Espeleología - FAde

Edición Electrónica: www.fade.org.ar

<https://www.facebook.com/FederacionArgentina-de-Espeleologia-CI%ADa-2191992582222/>

Números anteriores: contacto@fade.org.ar

Maldonado, Mendoza, Argentina — Año 23 - N° 53 — junio/julio de 2023

Director: Carlos Benedetto



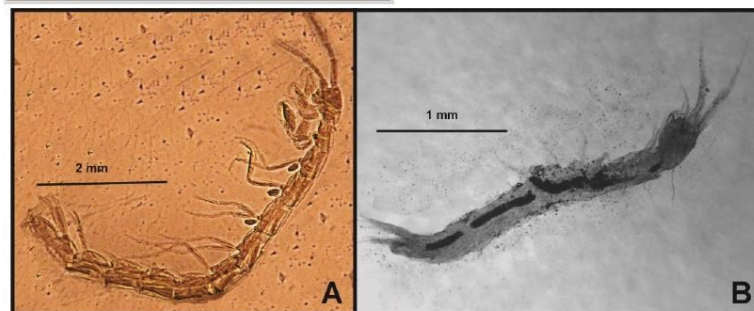
Minas de Paramillos. El complejo de cavidades más extenso del país está en Mendoza. La FAde comenzó allí un nuevo proyecto



Ruinas jesuíticas en Paramillos. Jesuit ruins in Paramillos



Monumento a Charles Darwin cerca de Paramillos. Detrás, el bosque petrificado por él descubierto. Monument to Charles Darwin near Paramillos. Behind it, the petrified forest he discovered.



Paramillos. Fotos de crustáceos estigobios de Argentina depositados en la colección de Invertebrados-Sección Crustacea de la Fundación Miguel Lillo. A: *Ingofiella* sp. B: *Parastygocaris andina*. Paramillos. Photos of stygobid crustaceans from Argentina deposited in the Invertebrate Collection - Crustacea Section of the Miguel Lillo Foundation. A: *Ingofiella* sp. B: *Parastygocaris andina*



**FEDERACIÓN
ARGENTINA
de ESPELEOLOGÍA**

<http://fade.org.ar/>

<http://fade.org.ar/Bibliografia.html>

<http://fade.org.ar/Proyectos.html>

Payunia y Lavas pahoehoe

Las lavas pahoehoe de Payunia fueron descubiertas en 2004 por el equipo del Dr. Giorgio Pasquaré, integrado también por el vulcanólogo argentino Dr. Gustavo Walter Bertotto (Universidad Nacional de La Pampa). Se han detectado túneles lávicos de entre 80 y 120 kilómetros, en la provincia de Mendoza, y en las provincias vecinas de Neuquén y La Pampa, los cuales aún no fueron explorados espeleológicamente. La FAdE aspira a realizar, en el futuro próximo, un simposio internacional de Vulcano-espeleología en Malargüe (Mendoza) o en La Pampa, para poner en valor científico y turístico a esta inhóspita región.

Ver <https://www.youtube.com/watch?v=aOxd07UIFsQ&feature=youtu.be>

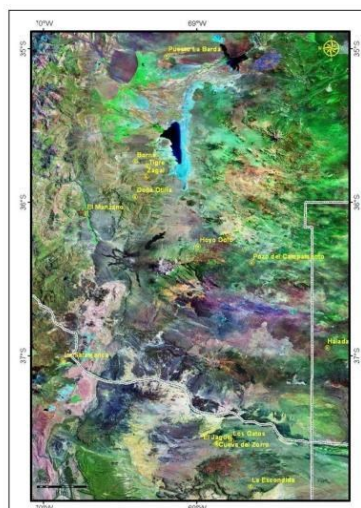
The Payunia pahoehoe lavas were discovered in 2004 by Dr. Giorgio Pasquaré's team, which also included Argentine volcanologist Dr. Gustavo Walter Bertotto (National University of La Pampa). Lava tunnels measuring between 80 and 120 kilometers have been detected in the province of Mendoza and in the neighboring provinces of Neuquén and La Pampa, but have not yet been explored speleologically. The FdAE hopes to hold an international symposium on Volcano Speleology in Malargüe (Mendoza) or La Pampa in the near future, to highlight the scientific and tourist value of this inhospitable region.

See <https://www.youtube.com/watch?v=a0xd07UIFsQ&feature=youtu.be>



Otilioleptes marcelae es el hallazgo espeleobiológico argentino más importante hasta el momento, por tratarse de una nueva FAMILIA de arácnidos que viven en una cueva en medio de una meseta basáltica de grandes proporciones. La Caverna Dofia Otillo, donde se halló, es una reserva privada que fue cedida en convenio entre la "Adi" y el propietario de la tierra. Se está trabajando para que la Fundación Vida Silvestre para la Argentina reserve, que pasaría a llamarse CAMPO DEL PALAUCO, 56.000 hectáreas, donde hay varias cuevas líticas, además de fauna epigea a proteger. Las investigaciones bioespeleológicas en las cavernas de Cuchillo Cruz, Neuquén, están paralizadas porque en Argentina no hay especialistas en Taxonomía de fauna de cavernas. Cuchillo Cruz contiene la mayor diversidad de fauna de cavernas hasta el momento

Grilloptes marcelae is the most important Argentine speleobiological discovery to date, as it is a new family of arachnids living in a cave in the middle of a large basaltic plateau. The Cofa Cutila Cave, where it was found, is a private reserve. Thanks to an agreement between the FADE (Spanish Forestry Agency) and the Landowner, work is underway with the Wildlife Foundation to expand the reserve, which will be renamed CAMPO EL PALMADO, to 56,000 hectares. There are several lava caves, as well as epuean fauna that require protection. Biospeological research in the Cuchillo Cura caves in Neuquén is at standstill because there are no funds. This is a pity, because in Argentina, Cuchillo Cura contains the greatest diversity of lava caves to date.



Mapa parcial de Payunia con algunas de las cuevas exploradas hasta el momento. Veanse las coladas basálticas en tres provincias: Mendoza, al sur Neuquén, al Este La Pampa.
Partial map of Payunia with some of the caves explored so far. Note the basaltic flows in three provinces: Mendoza, Neuquén to the south, and La Pampa to the east.

El Presidente de la FAdE es editor del Newsletter de la Comisión de Cavidades Volcánicas de la UIS. Dada la importancia de Payunia, soñamos con traer a Payunia un próximo simposio internacional de la comisión.

The President of the FAdE is the editor of the UIS Volcanic Cavities Commission Newsletter. Given the importance of Payunia, we dream of hosting the commission's next international symposium there.



En esta foto se puede ver la Payunia de Mendoza y de La Pampa. La línea vertical indica el límite de las dos provincias. This photo shows Payunia, a province in Mendoza and La Pampa. The vertical line marks the border between the two provinces.

No. 84 February 2025



Union Internationale de Spéléologie (UIS)
Commission on Volcanic Caves
 e-NEWSLETTER





**FEDERACIÓN
ARGENTINA
de ESPELEOLOGÍA**

<http://fade.org.ar/>

<http://fade.org.ar/Bibliografia.html>

<http://fade.org.ar/Proyectos.html>

Paleoclimas y Paleoambientes en cavernas

Las reconstrucciones paleoclimáticas en cavernas calizas argentinas, hasta el momento arrojan como resultado una antigüedad de -132.000 años en Caverna de Las Brujas, Mendoza. Hay razones para suponer que en la misma zona hay datos más interesantes, pero las investigaciones están detenidas por la corrupción de los funcionarios públicos, que aprovechan las divisiones y rivalidades dentro de la comunidad espeleológica argentina. No se pueden investigar las estalagmitas del Sistema Cavernario Cuchillo Curá (Neuquén), por oposición de los gobiernos y de falsos espeleólogos que lo impiden

Paleoclimatic reconstructions in Argentine limestone caves have so far yielded an age of -132,000 years in Caverna de Las Brujas, Mendoza. There are reasons to believe that more interesting data exists in the same area, but research has been hampered by the corruption of public officials, who exploit divisions and rivalries within the Argentine speleological community. The stalagmites of the Cuchillo Curá Cave System (Neuquén) cannot be investigated due to government opposition and fake speleologists



ISSN 1851-894X

ARGENTINA SUBTERRÁNEA 55

Publicación semestral de la Federación Argentina de Espeleología - FAde

Edición Electrónica: www.fade.org.ar

<https://www.facebook.com/FederacionArgentina-de-Espeleologia-218199258562222/>

Números anteriores: contacto@fade.org.ar

Malargüe, Mendoza, Argentina — Año 24 - N° 55 — junio-julio de 2024

Director: Carlos Benedetto



UNESCO Proclaims September 13 as the International Day of Caves and Karst:

¡La UNESCO proclama el Día Internacional de las Cuevas y el Karst!

Nadja Zupan Hajna, UIS Past President



At today's General Conference of and invaluable cultural heritage. Yet, UNESCO in Samarkand (12 November they remain among the least understood 2025), 13 September was officially pro- and most fragile ecosystems on our planet. claimed the International Day of Caves net.

and Karst — a global recognition of the The International Day of Caves and significance of the hidden world beneath our feet. Karst will help raise global awareness, promote research, education, and international

The initiative was proposed to UNESCO by the Republic of Slovenia, following the proposal of the International Union of Speleology (UIS), in close cooperation with the Slovenian National Commission for UNESCO, the Permanent Delegation of Slovenia to UNESCO, and



the Karst Research Institute ZRC IHP) and international partners including the International Science Council (ISC), IUCN, and more than 150 organizations worldwide that endorsed the proposal. Our sincere appreciation goes to the Slovenian National Commission for UNESCO and the Permanent Delegation of the Republic of Slovenia to

national cooperation in science, environmental protection, culture, and sustainable tourism. The UIS warmly thanks all UNESCO Member States that supported the initiative, as well as the UNESCO scientific programmes (IGGP, MAB,

UNESCO in Paris for their dedicated diplomatic efforts and continuous support.

From now on, September 13 will unite the global cave and karst community in celebrating and protecting these vital landscapes — for science, for nature, and for humanity.

Don't forget, in 2026 we will celebrate the first ever International Day of Caves and Karst on 13 September!

To learn more, visit:

International Day of Caves and Karst website: [https://](https://www.caveskarstday.org/)

www.caveskarstday.org/

UIS official website: <https://uis-speleo.org/>



En la Conferencia General de la UNESCO celebrada hoy en Samarcanda (12 de noviembre de 2025), se proclamó oficialmente el 13 de septiembre como el Día Internacional de las Cuevas y el Karst, un reconocimiento mundial de la importancia del mundo oculto bajo nuestros pies.

La iniciativa fue propuesta a la UNESCO por la República de Eslovenia, a raíz de la propuesta de la Unión Internacional de Espeleología (UIS), en estrecha colaboración con la Comisión Nacional Eslovena para la UNESCO, la Delegación Permanente de Eslovenia ante la UNESCO y el Instituto de Investigación del Karst ZRC SAZU, cuya sede se encuentra en Postojna, Eslovenia.

Las cuevas y el karst cubren casi una cuarta parte de la superficie terrestre y proporcionan agua potable a más de mil millones de personas. Conservan una biodiversidad subterránea única, archi-

vos geológicos y un patrimonio cultural invaluable. Sin embargo, siguen siendo uno de los ecosistemas menos comprendidos y más frágiles de nuestro planeta.

El Día Internacional de las Cuevas y el Karst contribuirá a sensibilizar a la población mundial, promover la investigación,

la educación y la cooperación internacional en ciencia, protección ambiental, cultura y

turismo sostenible.

La UIS agradece sinceramente a todos los Estados Miembros de la UNESCO que apoyaron la iniciativa, así como a los

programas científicos de la UNESCO (IGGP, MAB, IHP) y a los socios internacionales, entre ellos el

Consejo Internacional de la Ciencia (ISC), la UICN y más de 150 organizaciones de todo el mundo que

respaldaron la propuesta. Expresamos nuestro sincero agradecimiento a la Comisión Nacional Eslovena para la UNESCO y a la Delegación Permanente de la República de Eslovenia ante la UNESCO en París por su dedicación diplomática y su continuo apoyo.

A partir de ahora, el 13 de septiembre unirá a la comunidad mundial de cuevas y karst para celebrar y proteger estos paisajes vitales: para la ciencia, para la naturaleza y para la humanidad.

¡No lo olviden! En 2026 celebraremos el primer Día Internacional de las Cuevas y el Karst el 13 de septiembre.

Nadja Zupan Hajna, expresidenta de la UIS

Para obtener más información, visite:

Sitio web del Día Internacional de las Cuevas y el Karst: [https://](https://www.caveskarstday.org/)

www.caveskarstday.org/

Sitio web oficial de la UIS: <https://uis-speleo.org/>

Nuevo bureau ejecutivo de la UIS. Elegido en la Asamblea General en Belo Horizonte, julio de 2025

President: Zdeněk MOTYČKA Czech Speleological Society

Na Březince 14, Prague, 150 00

CZECH REPUBLIC Email: z.motycka@mediform.cz

Vice President of Administration: Professor Mario PARISE

Department of Earth & Environmental Sciences

University Aldo Moro, Bari

ITALY . Email: mario.parise@uniba.it Website

Vice President of Operation: Prof. Mladen GARAŠIĆ The Society for Research, Surveying and Filming on Karst Phenomena Zagreb (DISKF Zagreb) Nova Ves 66, HR-10000 Zagreb CROATIA Email: mgarasic@grad.hr

Secretary General : Dr. Johannes MATTES

Institute of Culture Studies, Austrian Academy of Sciences, Ignaz-Seipel Platz 2, 1010 Vienna

AUSTRIA - Email: johannes.mattes@oeaw.ac.at

Treasurer: Professor Nadja ZUPAN HAJNA Karst Research Institute ZRC SAZU

Titov trg 2, 6230 Postojna SLOVENIA Email: zupan@zrc-sazu.si

Adjunct Secretaries:

Professor Angel A. ACOSTA

Physics and Chemistry Department Cave and Karst Research and Education Group University of Puerto Rico at Arecibo PO Box 4010, Arecibo PR, 00614-4000 USA

Email: angel.acosta2@upr.edu

Professor José-Maria CALAFORRA

Water Resources and Environmental Geology University of Almeria

04120 Almeria SPAIN Email: jmcalforra@ual.es

Allan CALUX

Botafogo 175, Campinas São Paulo, Brazil 13104-064 Past President of the Brazilian Speleological Society (SBE)

Coordinator of the SBE International Relations Session

Brazilian Speleological Society President of Cave Exploration Society South America Scientific Director of Carstografica Karst Applied Research Centre BRAZIL. Email: ascalux@gmail.com

Val HILDRETH-WERKER US National Speleological Society: Cave Conservation & Science | Conservation Lead NSSNews Conservation Editor New Mexico USA Email: valhildreth@icloud.com

Professor John GUNN

School of Geography, Earth & Environmental Sciences

University of Birmingham Birmingham B15 2TT UNITED KINGDOM - Email: J.Gunn.1@bham.ac.uk

Marc MENTENS

PHILIPPINES - Email: marcbingcacao@gmail.com

Nathalia Vanessa UASAPUD ENRÍQUEZ Cra 33#28 150 Medellín, Colombia

Universidad Nacional de Colombia sede Medellín COLOMBIA Email: nvuasapu@unal.edu.co

Honorary Presidents

Paolo FORTI (Italy)

Andrew EAVIS (United Kingdom)

Honorary Bureau Members

Pavel BOSÁK (Czech Republic)

Arrigo A. CIGNA (Italy)

Paolo FORTI (Italy)

Julia Mary JAMES (Australia)

José Ayrton LABEGALINI (Brazil)

UIS Past Presidents

Arrigo A. CIGNA (Italy)

Derek C. FORD (Canada)

Julia JAMES (Australia)

José Ayrton LABEGALINI (Brazil)

Paolo FORTI (Italy)

Andrew EAVIS (United Kingdom)

Kyung Sik WOO (Republic of Korea)

George VENI (USA)

Nadja ZUPAN HAJNA (Slovenia)

Falleció uno de los precursores de la Espeleobiología en Argentina

Dra. Marcela Alejandra Peralta



Lamentamos comunicar el fallecimiento del Dr. Luis E. Grosso, estimado colega, quien fuera docente e investigador del CONICET, de la Fundación Miguel Lillo, de la Universidad Nacional de La Plata y la Universidad Nacional de Tucumán.

1996 se incorporó al plantel de Investigadores del Instituto de Invertebrados de la Fundación Miguel Lillo, organismo autárquico descentralizado, dependiente del Ministerio de Capital Humano del Estado Nacional, dedicado al estudio de las Ciencias Naturales. Allí

Nacido en 1942 en San Salvador de Jujuy, Luis cursó sus estudios en la ciudad de La Plata. Obtuvo los títulos de Licenciado en Zoología y Doctor en Ciencias Naturales (Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata). A partir de 1973 se radicó definitivamente en Tucumán junto a su esposa, la entomóloga Dra. Mercedes Lizarralde, y sus hijos. Desde su llegada a Tucumán, integró el plantel de docentes de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo de la Universidad Nacional de Tucumán como Profesor en las cátedras de Ecología Animal y Zoogeografía. A partir de



En Cuchillo Curá, Neuquén, enero 1987



En Uspallata, Mendoza, junio de 1999

se desempeñó, entre otros cargos, como Director del Instituto de Invertebrados y responsable del Programa de investigación "Relevamiento de la fauna acuática subterránea del Cono Sud de Sudamérica".

A lo largo de toda su trayectoria científica, el Dr. Grosso integró y lideró grupos de investigación sobre ecosistemas de aguas continentales, epigeos e hipogeos.

Fue un pionero en la enseñanza de la disciplina Limnología en el Noroeste argentino. Sus estudios, entre otros, abarcaron temas de ecosistemas

riparios del Noroeste argentino y bioespeleología de acuíferos, zona intersticial hiporreica y cavernas. En sus viajes de campo recorrió lugares recónditos y poco explorados de nuestro país.

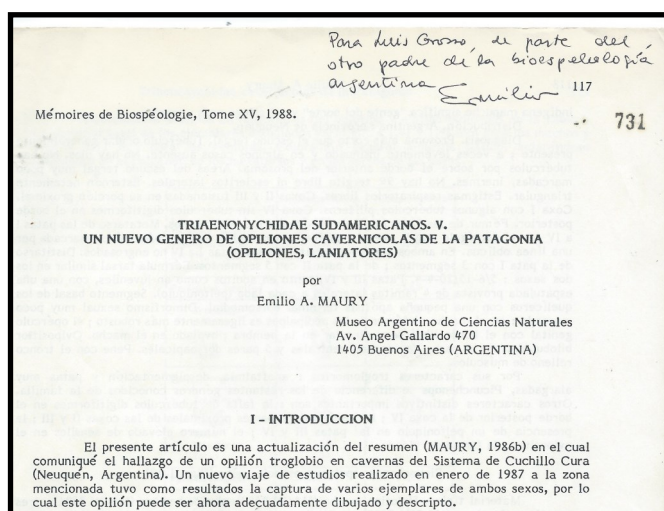
Los aportes del Dr. Grosso comprenden, entre otros, estudios taxonómicos y biogeográficos de coleópteros Haliplidae y Noteridae, Gastrotrichos, hidrácarios y crustáceos Amphipoda, Isopoda y Anaspidacea dulceacuícolas.

Sus contribuciones comprenden, alrededor de 50 publicaciones científicas, informes técnicos y artículos de divulgación. Junto al destacado zoólogo Raúl Ringuelet (Museo de La Plata) publicó en 1979 la descripción de las primeras especies conocidas de crustáceos anfípodos Bogidiellidae de Argentina, grupo exclusivamente de vida subterránea, en este caso de zona intersticial hiporreica de la región cordillerana de Jujuy. A través de sus exploraciones en Patagonia, también sumó a esta familia de anfípodos las únicas especies cavernícolas conocidas de Argentina, con la descripción de un nuevo género *Patagongidiella* Grosso y Fernández localizado en las cuevas del Sistema Cavernario Cuchillo Curá, provincia de Neuquén. Este aporte fue posible gracias al



En Las Cuevas, Mendoza

trabajo multidisciplinario de espeleólogos y naturalistas como el Dr. Emilio Maury (Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia"). Otras cavernas que visitó el Dr. Grosso con fines exploratorios, incluyen Doña Otilia (región de Payunia) y San Agustín (Poti Malal) llegando hasta el lago Argentina en la provincia de Mendoza; en la provincia de Jujuy visitó el alero con pinturas rupestres "Inca Cueva" y en Salta, la caverna "Puente del Diablo". Tanto Luis como su amigo E. Maury son considerados pioneros de la disciplina Bioespeleología en Argentina pues fueron los primeros científicos en describir nuevas especies provenientes de cuevas y aguas subterráneas argentinas. También en aguas subterráneas patagónicas de Argentina, Grosso y Peralta describieron un nuevo crustáceo Anaspidacea a partir del cual se erigió una nueva familia: Patagonaspididae. Cabe mencionar que el primer anuncio a la comunidad científica, del hallazgo de Patagonaspididae se realizó mediante la presentación de un trabajo en el XV International Symposium of Biospeleology, Parque Estadual Intervales, Sao Paulo, Brasil, en el año 2001. En la Patagonia chilena también se realizaron contribuciones. Gracias al



Dedicatoria del Dr. Emilio Maury, "de padre a padre" de la Bioespeleología Argentina

vínculo con el especialista Dr. Erich Rudolph Latorre (Universidad de Los Lagos, Chile) Grosso y Peralta publicaron la descripción del género monotípico *Rudolphia*, procedente de aguas subterráneas de Osorno.

En relación al estudio de isópodos intersticiales, publicó en 1992 el descubrimiento del primer Protojaniridae de Sudamérica, una especie de *Cuyojanira* proveniente de aguas intersticiales hiporreicas de la provincia de La Rioja, planteando una interesante hipótesis biogeográfica sobre el origen gondwánico de este grupo de crustáceos.

El Dr. Grosso fue además director de tesis doctorales, tesinas de grado, becas de investigación y carrera de investigación en CONICET, en temáticas relaciona-

das a ecología de ríos y taxonomía de crustáceos y ácaros dulceacuícolas. Visitó importantes centros de investiga-



En el interior de una de las cuevas del Sistema Cuchillo Curá, Neuquén, 1987

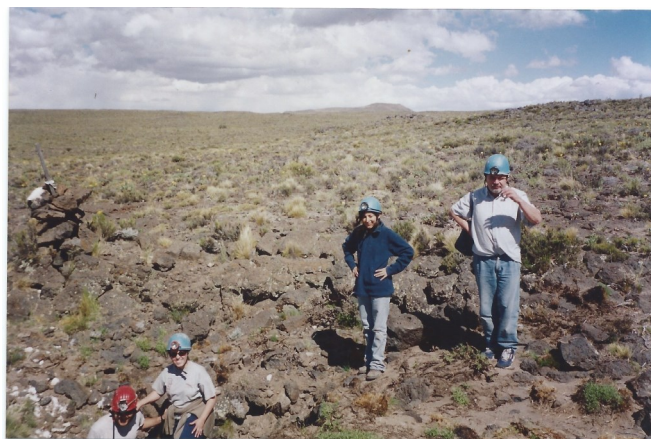


En Poti Malal, Mendoza, diciembre 2002

ción fuera del país, como la Universidad Austral de Chile y el Museo Nacional de Historia Natural de París. También fue Investigador Visitante en la Universidad de Módena - Italia y en el Museo Cívico de Historia Natural de Verona - Italia, entre otros centros de investigación. Durante estas visitas estrechó vínculos con científicos prestigiosos como el Prof. Dr. Sandro Ruffo (MCHN de Verona, Italia), el Dr. J.L. D'Hont (MNHN de París, Francia) y el Dr. H.K. Schminke (Universidad de Kiel, Alemania). Se destaca también su rol como miembro y activo colaborador de sociedades científicas. Fue delegado de la Sociedad Entomológica Argentina en Tucumán y miembro de la Sociedad Zoológica del Plata, la Sociedad Argentina de Ciencias Naturales, la Sociedade Brasileira de Entomología, la Asociación Argentina de Limnología y la Sociedad de Biología de Tucumán. También fue asesor y colaborador en grupos espeleológicos, como el Grupo Espeleológico Argentino GEA y la FAdE-

Federación Argentina de Espeleología. También integró, entre otras asociaciones, la Federación de Entidades Ambientalistas de Tucumán, rol por el cual recibió una distinción por parte de la Legislatura de la Provincia.

Su compromiso profesional lo llevó, entre otras actividades, a participar en la creación del Colegio de Graduados en Ciencias Biológicas de Tucumán, a integrar su Comisión Directiva y a ejercer el cargo de Presidente.



En Cueva Doña Otilia, Mendoza, junto a la autora de la nota, diciembre 2002



Con Emilio Maury, Cuchillo Curá enero 1987

Luis fue un gran estudioso de la naturaleza y una persona culta, de gran generosidad. Fui su alumna cuando cursaba las materias Zoogeografía y Limnología en la Facultad de Ciencias Naturales y

fui su discípula desde el año 1992 hasta su retiro, integrando el grupo de limnólogos junto a Fátima Romero, Hugo Fernández y otros pasantes y becarios. Su avidez por descubrir nuevas formas de vida y por los avances de la ciencia en general y de la biología en particular, fue notoria.

Luis ha dejado una huella imborrable entre sus alumnos, discípulos y colegas con quienes compartió sus saberes y experiencia. Por su labor científica, honradez intelectual, generosidad, sensibilidad y calidez humana, es que hoy lo despedimos con tristeza, lamentando profundamente su partida, extendiendo nuestras condolencias a su querida familia.

Marcela Peralta

Plan de Manejo de Caverna de Las Brujas, Mendoza, Argentina según la IA. Resumen de comentarios críticos

Carlos Benedetto

Federación Argentina de Espeleología - FAdE

www.fade.org.ar

La FAdE analizó un informe de CHAT GPT sobre las leyes que rigen el uso público del Área Natural Protegida Caverna de Las Brujas. De la lectura del informe final, surge que el Estado Provincial Mendocino ha aportado prompts con información sesgada que deja en evidencia que en dicho plan de manejo sólo se prevén negocios turísticos pero no actividades de protección ni científicas.

Ordenaremos nuestros razonamientos de acuerdo con el orden de la exposición. En principio, se enuncia, en la Introducción, que Las Brujas es la única caverna habilitada al turismo en el país. Sin embargo, en nuestra práctica espeleológica hemos detectado turismo espeleológico irregular en Neuquén (Buta Ranqui, Cueva el León), Salta (La Poma), Córdoba, Santa Cruz, etc. En la misma introducción se reconoce que no hubo acceso a información documentada, pero sí a resúmenes “oficiales”, pero no de asociaciones espeleológicas registradas como tales.

En el punto 1.1 se menciona a la ley 5544 (“no se localizó el texto completo”, sic), que habría designado a Las Brujas como “monumento natural”, lo cual es inexacto, dado que esa categoría fue establecida en la ley provincial 6045, mencionada en 1.2, la cual es posterior a la ley 5544. Esto significa que la actual explotación turística de Las Brujas carece de marco jurídico. El plan de manejo no puede confeccionarse cuando no se sabe a qué categoría de ANPs pertenece la cavidad.

En el subtítulo “monumento natural” se mencionan actividades de conservación que nunca se realizaron. Se hace mención a los detalles de “la ley”, sin decir que se

trata de la 6045 que, como sostuvimos antes, es posterior a la ley de creación del ANP

Luego, en el punto 1.3 se menciona una Ley Nacional de Turismo, lo que constituye un reconocimiento que el turismo es la única actividad que importa en Las Brujas

En el punto 2 se menciona un acuerdo entre la Municipalidad de Malargüe y el Gobierno Provincial relativo a la ley 6045, y que pretende crear, por la vía reglamentaria, la categorización de la cavidad, lo cual

es atribución del Poder Legislativo, como toda modificación de una ley. En este punto se está saltando el principio jurídico según el cual una norma de rango inferior no puede modificar una de rango superior

Recién en el punto 3 se menciona la ley 5978, primera ley de cavidades naturales del país. Se reconoce no tener el texto completo de la resolución reglamentaria 410/2002. Pero deja claro que, para las autoridades, los espeleólogos son un problema y no la solución a los problemas. Pareciera ser que la actividad espeleológica, y no el mal turismo, es lo que debe ser controlado y acotado. Nuestra práctica nos enseña que eso es así en los hechos; en este plan de manejo está reconocido casi explícitamente.

Los puntos siguientes explican detalladamente las reglas del turismo, pero sin tener en cuenta la opinión espeleológica, excepto la existencia de un supuesto “comité espeleológico” del que no se dan detalles y del que no forma parte la FAdE, que tiene personería jurídica, amplia experiencia en esa cueva, y tiene sede legal en la misma ciudad de Malargüe, lo que contradice el espíritu “localista” del escrito en gene-

Las actividades espeleológicas y científicas siguen apareciendo como un problema, y en los hechos nuestra experiencia nos permite decir que los criterios de selección de investigadores son políticos, no técnicos.

En las conclusiones se reiteran estos vicios y particularmente llamativo es lo relativo a los espeleólogos organizados legalmente, que ni siquiera son mencionados, mucho menos incluidos.

En este “plan de manejo” dice que están prohibidas las actividades mineras, pero en el megaproyecto Malargüe Distrito Minero Occidental 1 el área protegida está incluida en los emprendimientos mineros autorizados (Proyecto La Hechicera)

En la bibliografía final no hay referencias a los trabajos científicos publicados desde 1968, ni se hace mención a la fragilidad del ecosistema cavernario, ni si se están haciendo mediciones de temperatura y humedad hipogeas. No se menciona la abundancia de ópalo en los espeleotemas, ni los trabajos de reconstrucciones paleoclimáti-

cas realizadas con mucho esfuerzo, etc. No se habla tampoco de la desaparición de la media estalagmita colectada en 2010 y que arrojó una antigüedad de 132.000 años. No se proyectan investigaciones científicas ni controles ambientales permanentes, ni capacitación espeleológica permanente de guías y guardaparques.

En el texto no se menciona ningún protocolo de seguridad, a pesar de que se propuso uno en el año 2010, que nunca se aplicó. Tampoco dice que en los últimos quince años fallecieron 3 turistas por el esfuerzo del ascenso hasta la boca de acceso. La primera de esas muertes se produjo a poco de elevarse el protocolo de seguridad y la compra de equipo profesional de rescate, el cual ha desaparecido.

Tampoco se da cuenta de las rivalidades comerciales entre las distintas asociaciones de guías de turismo, como asimismo entre guías y guardaparques.

Adjuntamos el documento completo donde hemos marcado en amarillo algunas de las debilidades observadas

Management Plan for the Caverna de Las Brujas, Mendoza, Argentina, according to the AI. Summary of critical comments

FAdE analyzed a CHAT GPT report on the laws governing public use of the Caverna de Las Brujas Protected Natural Area. The final report reveals that the Mendoza Provincial Government provided prompters with biased information, demonstrating that the management plan only considers tourism businesses and not conservation or scientific activities.

We will organize our arguments according to the order of the presentation. First, the Introduction states that Las Brujas is the only cave in the country open to tourism. However, in our speleological practice, we have observed irregular caving tourism from Neuquén (Buta Ranqui, Cueva el León), Salta (La Poma), Córdoba, Santa

Cruz, etc. The same introduction acknowledges that there was no access to documented information, only to “official” summaries, though not from officially registered speleological associations.

In section 1.1, Law 5544 is mentioned (“the complete text could not be located,” sic), which supposedly designated Las Brujas as a “natural monument.” This is inaccurate, since that category was established in Provincial Law 6045, mentioned in section 1.2, which is subsequent to Law 5544. This means that the current tourist exploitation of Las Brujas lacks a legal framework. The management plan cannot be drawn up when it is not known to which category of protected natural

areas the cave belongs.

Only in point 3 is Law 5978, the country's first law on natural caves, mentioned. It is acknowledged that the full text of Regulatory Resolution 410/2002 is not available. However, it makes clear that, for the authorities, speleologists are a problem, not the solution. It would seem that speleological activity, and not unethical tourism, is what needs to be controlled and limited. Our experience shows us that this is indeed the case; this management plan almost explicitly acknowledges it.

The following points explain the tourism regulations in detail, but without considering the speleological perspective, except for the existence of a supposed "speleological committee" about

which no details are given and of which FAdE (Argentine Federation of Speleologists) is not a member. FAdE has legal standing, extensive experience in that cave, and its headquarters are located in the same city of Malargüe, which contradicts the overall "localist" spirit of the document.

Speleological and scientific activities continue to be perceived as problematic, and in fact, our experience allows us to say that the criteria for selecting researchers are political, not technical.

These shortcomings are reiterated in the conclusions, and particularly striking is the situation regarding legally organized speleologists, who are not even mentioned, much less included.

This "management plan" states that mining activities are prohibited, but in the Malargüe

Western Mining District 1 megaproject, the protected area is included within the authorized mining operations (La Hechicera Project).

The final bibliography makes no reference to scientific works published since 1968, nor does it mention the fragility of the cave ecosystem, or whether hypogean temperature and humidity measurements are being

taken. It fails to mention the abundance of opal in the speleothems, the painstaking paleoclimatic reconstruction work, etc. It also omits the disappearance of the half-stalagmite collected in 2010, which was dated to 132,000 years ago. No plans are made for scientific research, ongoing environmental monitoring, or continuous speleological training for guides and park rangers.

The text makes no mention of any safety protocol, despite one having been proposed in 2010, which was never implemented. It also fails to mention that in the last fifteen years, three tourists have died from the exertion of climbing to the entrance. The first of these deaths occurred shortly after the safety protocol was raised and professional rescue equipment was purchased, which has since disappeared.

Nor does it acknowledge the commercial rivalries between the various tour guide associations, as well as between guides and park rangers.

We have attached the full document where we have highlighted in yellow some of the weaknesses observed.



Dra. Eleonora Trajano y George Brook, en el Congreso espeleológico de 2012. El relevamiento biológico de Trajano (1991) y el informe de dataciones paleoclimáticas de Brook (2010) no son siquiera mencionados en el plan de manejo

Normativa sobre el uso público del Área Natural Protegida Caverna de las Brujas

Introducción y metodología

El Área Natural Protegida **Caverna de las Brujas**, localizada en el departamento de Malargüe (Mendoza), es la única caverna habilitada en Argentina para turismo organizado. Para entender el régimen jurídico que regula su uso público se investigaron leyes, decretos, resoluciones, planes de manejo y artículos científicos con acceso oficial. Se destacan normas provinciales (leyes y decretos de Mendoza) y normas nacionales aplicables. La investigación se centra en: normas que crearon y clasificaron el área, reglas sobre ingreso y actividades permitidas, requisitos para los guías de turismo y la participación del gobierno municipal en su gestión. Cuando una norma no pudo obtenerse íntegramente, se utilizaron resúmenes oficiales y referencias en boletines.

1. Normas de creación y clasificación del área

1.1 Ley provincial 5544/1990 – creación del área

Esta ley sancionada el 26 de julio de 1990 declaró **Área Natural Protegida – Monumento Natural** a la Caverna de las Brujas. No se localizó el texto completo, pero los boletines oficiales y el plan de manejo indican que la ley definió una superficie inicial de unas 128 ha y encomendó a la Dirección de Recursos Naturales Renovables (DRNR) la administración. Es el antecedente legal básico y sigue vigente.

1.2 Ley provincial 6045/1993 – régimen de áreas naturales protegidas

La Ley 6045 es la ley marco de Mendoza para la creación y manejo de reservas y parques provinciales. Declara que la conservación de áreas naturales es de interés público y obliga al Estado a dictar normas para protegerlas ¹. La ley clasifica las áreas en categorías y dispone que las **zonas intangibles** y **restringidas** tendrán actividades prohibidas, mientras que en las **zonas de uso controlado** sólo se permiten actividades compatibles con la conservación ².

Monumento Natural

La categoría aplicable a la Caverna de las Brujas es **Monumento Natural**. El artículo 31 establece que en estas áreas se protegen elementos naturales únicos y de gran importancia científica, cultural o paisajística. Para preservarlos, **se prohíbe toda actividad humana** y el acceso del público debe estar estrictamente **controlado** ³. La DRNR debe zonificar la unidad en áreas intangibles, restringidas y de uso controlado según la sensibilidad de los recursos y dictar reglamentos.

Zonas y prohibiciones generales

Los artículos 21-25 dividen las áreas en:

- **Zona intangible:** no debe modificarse y está reservada a la investigación científica ².

- **Zona restringida:** se permite una mínima intervención para la vigilancia de las zonas intangibles, pero se prohíben **propiedad privada, minería, industrias, obras de urbanización, explotación agrícola y turismo no regulado** ⁵ .
- **Zona de uso controlado:** admite sólo aquellas actividades que contribuyan a la conservación y recuperación de los recursos; se prohíben minería, explotación de hidrocarburos, caza comercial y la introducción de especies exóticas⁶ .

La ley también creó el **Fondo permanente para la gestión y administración de las áreas naturales protegidas**, destinado a financiar la conservación y control; su implementación se reglamentó por el decreto 237/2001 (ver §3.2).

1.3 Ley nacional 25.997/2005 – Ley nacional de turismo

Aunque la administración es provincial, la Ley nacional de turismo declara la actividad turística de interés nacional, promueve un turismo sustentable y exige a las provincias proteger los recursos turísticos y culturales ⁷ . Esta norma sirve de marco general para los criterios de conservación y para la coordinación interjurisdiccional.

2. Normativa específica para la Caverna de las Brujas

2.1 Acuerdo DRNR–Municipalidad de Malargüe y decreto reglamentario

Tras la sanción de la ley 6045, la DRNR celebró con el municipio de Malargüe un **“Convenio de Coparticipación y Gestión”** para regular la operación turística de la caverna. Este convenio fue aprobado y reglamentado por un decreto provincial no numerado de 2003 (posteriormente ratificado por el Decreto 1975/2008). El acuerdo estableció:

- **Distribución de ingresos:** la venta de entradas y cánones por servicios turísticos se reparte 70 % para la DRNR y 30 % para el municipio ⁸ .
- **Temporadas y horarios de visita:** se determinan temporadas alta, media y baja con horarios de ingreso diferenciados. La DRNR puede suspender visitas por condiciones climáticas o razones operativas ⁹ .
- **Registro de prestadores:** se crea un registro obligatorio para agencias y guías; se fija un canon anual para las agencias y se exige entregar listados de guías habilitados ⁹ .
- **Sistema de reservas:** los prestadores deben reservar turnos con anticipación. La reserva cae si no se presenta 3 horas antes y hay sanciones por abandono. El guardaparque controla los cupos ⁹ .
- **Cupo de visitantes:** los grupos de turistas no deben exceder **nueve (9) personas por guía** ; debe respetarse un intervalo de 30 minutos entre grupos y un máximo de tres grupos simultáneos en el circuito principal. Estas reglas ya estaban establecidas en el plan de manejo (ver §4) y fueron ratificadas en el convenio.

2.2 Decreto 237/2001 y fondo permanente

El **Decreto 237/2001** (no se obtuvo el texto completo) reglamentó el artículo 63 de la ley 6045. Según el Boletín Oficial y la ley de presupuesto, este decreto regula el **Fondo permanente para la gestión y administración de áreas protegidas** y establece la distribución del canon de ingreso: 70 % DRNR y 30 % municipio, que se aplica también a Caverna de las Brujas ⁸ . El presupuesto de 2019 autorizó el uso de este fondo para reforzar el personal y la lucha contra incendios en las áreas protegidas¹¹ .

2.3 Ley provincial 5978/1993 – Cavidades naturales

Esta ley (llamada “Ley de Cavidades”) protege cuevas y cavernas de Mendoza y prohíbe su alteración sin autorización. Los informes ambientales indican que las cavidades registradas deben excluirse de exploraciones mineras¹³. En el caso de Caverna de las Brujas, la ley refuerza su condición de monumento natural y otorga herramientas para sancionar daños al recurso espeleológico.

2.4 Resolución DRNR 410/2002 – Registro de asociaciones espeleológicas

No se localizó el texto completo; sin embargo, informes oficiales indican que la resolución crea un **Registro de Actividades Espeleológicas** bajo la Ley 5978/93. Toda asociación o grupo que practique espeleología debe inscribirse y tramitar permisos para exploración o investigación¹⁴. Esta obligación evita que grupos no registrados realicen actividades dentro de la caverna.

3. Normativa sobre guías de turismo

3.1 Resolución DRNR 366/1992 – Registro de guías en áreas protegidas

Esta resolución, citada en numerosos boletines y planes, creó el **Registro de Guías de Turismo habilitados para las áreas naturales protegidas** de Mendoza. Aunque el texto completo no está disponible, el **Plan de Gestión del Parque Provincial Aconcagua** reproduce sus puntos principales. Según ese plan, la resolución dispone que:

- **Ámbito:** sólo pueden guiar dentro de una reserva o parque los guías **registrados en esa área**¹⁴.
- **Requisitos de inscripción:** presentar credencial profesional expedida bajo la ley 5497 (o su reglamentación), aprobar un examen sobre conocimientos del área, abonar un **arancel anual** y recibir una credencial distintiva¹⁴.
- **Obligaciones:** los guías deben acompañar permanentemente a los visitantes, velar por el cumplimiento de las reglas de conservación, respetar instrucciones del personal de la DRNR y son solidariamente responsables por infracciones cometidas por los turistas¹⁴. Quienes no paguen el arancel sufren un recargo del 30 % y se les puede negar la reinscripción¹⁴.

3.2 Ley provincial 5497/1989 – Régimen de profesionales del turismo (ley derogada en gran parte)

Esta ley regulaba inicialmente a los profesionales del turismo de Mendoza y constituía la base para la credencial que debían presentar los guías ante la DRNR. Con la sanción de la Ley 7871 (ver §3.3) muchas de sus disposiciones quedaron sin efecto, pero todavía se utiliza para acreditar títulos hasta que se cree un régimen definitivo.

3.3 Ley provincial 7871/2008 – Registro definitivo de guías y decreto 132/2009

La Ley 7871 creó el **Registro Definitivo de Guías de Turismo de Mendoza**. Establece que la Secretaría de Turismo (hoy Ministerio de Cultura y Turismo) es la autoridad de aplicación, otorga una **credencial con vigencia de cuatro años** y regula el ejercicio de guías en todo el territorio. Dispone además que las empresas autorizadas a operar en la provincia deben **contratar a los guías locales incluidos en el registro** cuando realicen actividades en áreas de especial contenido natural o arqueológico; el incumplimiento acarrea multas y sanciones¹⁵¹⁶.

El **Decreto 132/2009** reglamentó la ley, obligando a inscribirse a quienes estén habilitados bajo la ley 5497, a los que tengan título de guía de turismo (convencional, aventura, alta montaña) y a extranjeros con títulos válidos. Para inscribirse deben presentar título, certificaciones, DNI, constancia de residencia, antecedentes y exámenes de aptitud¹⁷. El decreto ordena que se emita una credencial plastificada con vigencia de cuatro años; prohíbe trabajar sin credencial; y sanciona a guías y empresas que no cumplan, pudiendo suspender su actividad¹⁸.

3.4 Compatibilidad entre normas

Un guía con **credencial habilitante vigente** bajo la Ley 7871/2009 puede ejercer en las áreas protegidas de Mendoza siempre que:

1. **Se inscriba en el Registro específico del área** (Res. 366/92). Debe aprobar el examen de conocimientos y abonar el arancel anual; si no pertenece a una asociación de guías, esto no lo inhabilita. La inscripción es individual y no depende de estar afiliado a una asociación¹⁴.
2. **Respete las obligaciones y cupos** establecidos en el convenio DRNR-Municipio: acompañar al grupo dentro de la caverna, portar casco y equipos de seguridad, e impedir que se superen las 9 personas por grupo⁹.
3. **Acredite su título y registro** ante el guardaparque. La normativa de Laguna del Diamante – aplicable como referencia para todas las reservas– exige presentar credencial, DNI, habilitación y comprobantes de inscripción y pago; además prohíbe operar fuera del ámbito autorizado⁸.

4. Ingreso de visitantes y actividades permitidas/prohibidas

4.1 Plan de manejo de la Caverna y grupos de visita

El Plan de manejo (elaborado por la DRNR y difundido en artículos científicos) establece normas de uso público que fueron incorporadas en los acuerdos de 2003 y 2008. De acuerdo con este documento:

- La cavidad se divide en **circuito turístico** (intermedio) y zonas alternativas. Los grupos **no deben exceder 9 personas**, incluido el guía; la frecuencia de ingreso es **cada 30 minutos** y puede haber **hasta tres grupos simultáneos** en el circuito principal.
- En sectores delicados como la “Sala de las Flores”, sólo se permiten **tres personas** a la vez durante diez minutos para evitar el deterioro²⁰.
- Cada visitante debe portar **casco y linterna**; el guía debe contar además con **arnés y equipos de rescate**²¹.
- Los guías son responsables de que el grupo respete la señalización, no tome fotos con flash donde esté prohibido y no toque formaciones. Cualquier daño intencional se sanciona según la ley 6045 y la ley 5978.
- El plan también define un **área intangible** dentro de la caverna, accesible solo para **investigadores con autorización**; se excluye el turismo²⁰.

4.2 Actividades permitidas

Con base en la ley 6045 y el plan de manejo:

- **Turismo educativo y recreativo de baja intensidad** en los circuitos habilitados, respetando los cupos y horarios.
- **Investigación científica** con autorización específica de la DRNR y su comité espeleológico (para zonas restringidas e intangibles).
- Actividades de interpretación ambiental y educación, realizadas por guías registrados.

4.3 Actividades prohibidas y restricciones

- **Extracción de minerales, espeleotemas o fósiles:** prohibida por la ley 6045 y la ley 5978/93. La zona intangible prohíbe cualquier alteración².
- **Camping, fogatas, consumo de alcohol y música:** no hay infraestructura para acampar; el plan prohíbe pernoctar y la ley 6045 prohíbe acciones que alteren la tranquilidad del lugar.
- **Ingresar sin guía o superar los cupos:** el convenio DRNR-Municipio y la resolución 366/92 exigen guía habilitado y limitan a 9 personas por grupo⁹.
- **Llevar alimentos dentro de la caverna,** tocar formaciones o dejar residuos.
- **Publicitar o realizar actividades comerciales no autorizadas** (sesiones fotográficas, filmaciones) sin permiso específico.

5. Normas nacionales complementarias

Además de la ley nacional de turismo, se aplican las siguientes normas de orden federal:

- **Ley 18.829/1970** (agencias de viajes) regula la actividad de las agencias que intermedian visitas a la caverna. Exige habilitación nacional y responsabilidad por los servicios ofrecidos. La normativa provincial remite a esta ley para el registro de prestadores.
- **Ley 25.506/2001** (firma digital) y legislación sobre responsabilidad civil general: se aplican a los contratos de servicios turísticos.

6. Síntesis de vigencia y relevancia histórica

Norma	Tipo	Principales disposiciones	Vigencia
Ley 5544/1990	Provincial	Crea el Área Natural Protegida Caverna de las Brujas como Monumento Natural; delega la administración en la DRNR.	Vigente y fundamental.
Ley 6045/1993	Provincial	Ley general de áreas naturales; define categorías, zonas, prohibiciones y crea fondo permanente ²² ³ .	Vigente.
Decreto 237/2001	Provincial	Reglamenta el fondo permanente y distribuye ingresos (70 % DRNR y 30 % municipio) ⁸ .	Vigente.
Convenio DRNR–Malargüe (2003–2008)	Acuerdo/ Decreto	Establece temporadas, horarios, reservas, cupo (9 visitantes por guía), registro de prestadores y canon ¹⁰ ⁹ .	Vigente (última modificación 2008).
Ley 5978/1993	Provincial	Protege cavidades naturales; requiere permisos para exploración; las cavidades registradas quedan excluidas de prospecciones mineras ¹² .	Vigente.

Norma	Tipo	Principales disposiciones	Vigencia
Resolución DRNR 366/1992	Provincial	Crea el registro de guías para áreas protegidas; exige credencial, examen, pago anual y fija responsabilidades ¹⁴ .	Vigente; complementada por la ley 7871 y decreto 132/09.
Resolución DRNR 410/2002	Provincial	Crea el registro de asociaciones espeleológicas y regula permisos para exploración ¹³ .	Vigente.
Ley 5497/1989	Provincial	Régimen original de profesionales del turismo; base para credenciales; muchas disposiciones quedaron subsumidas por la ley 7871.	Vigente parcialmente.
Ley 7871/2008 y Decreto 132/2009	Provincial	Crea el registro definitivo de guías; exige credencial de cuatro años; obliga a empresas a contratar guías registrados ¹⁵ ¹⁷ y sanciona la prestación sin credencial ¹⁸ .	Vigente.
Ley nacional 25.997/2005	Nacional	Declara el turismo de interés nacional y promueve la sostenibilidad ⁷ .	Vigente.

Conclusiones

1. **Monumento Natural con acceso controlado:** La Caverna de las Brujas es un monumento natural provincial donde la ley 6045 prohíbe cualquier actividad que deteriore el recurso; el acceso público es excepcional y debe gestionarse bajo estrictos criterios de capacidad de carga.
2. **Sistema de gestión DRNR-Municipio:** El convenio de 2003-2008 distribuye responsabilidades y recursos; regula las temporadas, horarios, reservas y establece la figura del guardaparque como autoridad de control. Establece un cupo máximo de **9 visitantes por guía**, reserva obligatoria y límites estrictos en sectores sensibles .
3. **Guías registrados:** Para guiar en la caverna, un profesional con credencial vigente debe estar inscrito en el **Registro de Guías** de la DRNR (Res. 366/92), aprobar exámenes de conocimiento del área, pagar el arancel anual y cumplir el plan de manejo. La pertenencia a una asociación de guías no es requisito, pero sí la credencial y la inscripción específica¹⁴. La ley 7871 y su decreto reglamentario complementan el régimen otorgando una credencial provincial de cuatro años y exigiendo a las empresas contratar guías registrados¹⁵ ¹⁷ .
4. **Actividades restringidas:** La ley 5978 protege las cavidades y prohíbe la exploración sin permiso; el plan de manejo prohíbe la extracción de espeleotemas, el turismo masivo y cualquier intervención fuera del circuito autorizado. Sólo se permite investigación científica en áreas intangibles ²⁰ .

Tapa del Newsletter 84 de la
Comisión de Cavidades Volcánicas de la UIS
Puede descargarse de <http://www.vulcanospeleology.org/>

5. **Necesidad de actualizar y transparentar la normativa:** La ausencia de publicación digital de algunas resoluciones (especialmente el texto completo de la Ley 5544, el Decreto 237/01 y la Resolución 366/92) dificulta el acceso a las normas. Se recomienda a las autoridades publicar versiones consolidadas y actualizar los planes de manejo para garantizar la sostenibilidad del turismo espeleológico.

Recomendaciones para guías de turismo

- **Inscripción obligatoria:** todo guía que posea credencial habilitante debe inscribirse en el registro de guías de la DRNR para la Caverna de las Brujas, sin necesidad de pertenecer a una asociación. Se recomienda presentar la credencial, el título o certificación profesional y aprobar los exámenes de conocimiento local.
- **Conocer el plan de manejo:** debe familiarizarse con el plan de manejo de la caverna, los circuitos permitidos, los límites de personas y el equipo obligatorio. El guía es corresponsable de las infracciones de su grupo¹⁴.
- **Respetar las reservas y horarios:** debe reservar turnos con antelación y cumplir los horarios; en caso de no poder asistir, cancelar para no perder la reserva y evitar sanciones⁹.
- **Colaborar con la conservación:** debe vigilar que los visitantes no toquen formaciones, no dejen residuos ni introduzcan elementos que alteren la caverna. El guía puede alertar a la DRNR sobre situaciones de riesgo.

Con estas normas y medidas se busca compatibilizar el disfrute turístico con la preservación de un patrimonio espeleológico único en el país.

1 2 3 4 5 6 22 Texto actualizado | Argentina.gob.ar
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/provincial/ley-6045-123456789-0abc-defg-540-6000mvorpyel/actualizacion>

7 Texto completo | Argentina.gob.ar
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-25997-102724/texto>

8 10 20030416-26885-normas
<https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/boletin.old/20030416-26885-normas.pdf>

9 20080929-28247-normas
<https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/boletin.old/20081020-28261-normas.pdf>

11 DECRETO NORMAL
<https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/25/2018/10/1-2.pdf>

12 ORDEN-176-RSC-NO-2024-06505748-GDEMZA-DRNR_SAYOT-2.pdf
https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/105/2025/01/ORDEN-176-RSC-NO-2024-06505748-GDEMZA-DRNR_SAYOT-2.pdf

13 untitled
<https://sinpelos2011.wordpress.com/wp-content/uploads/2016/08/1-029-2010-gema-jornadas.pdf>

14 PROPUESTA
<https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/71/2022/08/Plan-de-Manejo-Aconcagua-Tomo-I.pdf>

15 16 Microsoft Word – LEY 7871 REGISTRO GUIAS .doc
<https://mza-dicaws-portal-uploads-media-prod.s3.us-east-1.amazonaws.com/informacion-oficial/uploads/sites/18/2025/05/Ley-7.871-Registro-Guias.pdf>

17 18 Microsoft Word – Dec ley 7871. Registro de Guías.doc

<https://mza-dicaws-portal-uploads-media-prod.s3.us-east-1.amazonaws.com/informacion-oficial/uploads/sites/18/2025/05/Dec-132.-Registro-de-Guias.pdf>

19 20080929-28247-normas

<https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/boletin.oid/20081231-28311-normas.pdf>

20 21 Redalyc.Reserva provincial Caverna de las Brujas (Malargüe, Mendoza). Evaluación de la aptitud de uso turístico y aspectos regulatorios del plan de manejo

<https://www.redalyc.org/pdf/428/42800804.pdf>

Queda en evidencia que, cuando menos, no se tuvo en cuenta ninguna información de la que fue publicada en los siguientes artículos:

It is clear that, at the very least, none of the information published in the following articles was taken into account:

<https://piramideinformativa.com/2019/01/que-protegemos-en-las-areas-protegidas-por-carlos-benedetto/>
<https://piramideinformativa.com/2019/01/cuales-son-los-riesgos-del-turismo-en-caverna-de-las-brujas/>
<https://piramideinformativa.com/2022/08/paro-de-guardaparques-las-brujas-sigue-siendo-una-sangria-para-malargue-carlos-benedetto-carlos-benedettofade-org-ar/>
<https://marcelosapunar.com/2022/11/11/que-protegemos-en-las-areas-protegidas-por-carlos-benedetto/>
<https://marcelosapunar.com/2022/11/14/privatizacion-y-violencia-institucional-ya-no-tan-encubiertas-de-las-brujas-melchor-ojeda-y-los-guias-de-turismo-ya-estan-instalando-un-kiosco/>
<https://marcelosapunar.com/2022/11/18/en-las-cavernas-de-neuquen-se-estan-haciendo-cosas-peores-que-aqui-por-carlos-benedetto/>
<https://piramideinformativa.com/2022/08/paro-de-guardaparques-las-brujas-sigue-siendo-una-sangria-para-malargue-carlos-benedetto-carlos-benedettofade-org-ar/>
<https://marcelosapunar.com/2022/11/11/que-protegemos-en-las-areas-protegidas-por-carlos-benedetto/>
<https://marcelosapunar.com/2022/11/24/por-que-en-neuquen-las-areas-protegidas-estan-mas-abandonadas-que-nunca/>
<https://quimeradigital.com.ar/nota/1034/>
<https://marcelosapunar.com/2022/12/02/malargue-es-tierra-de-nadie-por-carlos-benedetto/>
<https://marcelosapunar.com/2022/12/31/la-justicia-neuquina-ordena-las-areas-protegidas-por-carlos-benedetto/>
<https://marcelosapunar.com/2023/04/02/robo-de-una-piedra-preciosa-en-las-brujas-un-nuevo-reclamo-por-carlos-benedetto/>
<https://marcelosapunar.com/2022/11/14/privatizacion-y-violencia-institucional-ya-no-tan-encubiertas-de-las-brujas-melchor-ojeda-y-los-guias-de-turismo-ya-estan-instalando-un-kiosco/>
<https://marcelosapunar.com/2022/11/18/en-las-cavernas-de-neuquen-se-estan-haciendo-cosas-peores-que-aqui-por-carlos-benedetto/>
<https://marcelosapunar.com/2022/11/24/por-que-en-neuquen-las-areas-protegidas-estan-mas-abandonadas-que-nunca/>
<https://quimeradigital.com.ar/nota/1034/>
<https://marcelosapunar.com/2022/12/02/malargue-es-tierra-de-nadie-por-carlos-benedetto/>
<https://marcelosapunar.com/2022/12/31/la-justicia-neuquina-ordena-las-areas-protegidas-por-carlos-benedetto/>
<https://marcelosapunar.com/2023/04/02/robo-de-una-piedra-preciosa-en-las-brujas-un-nuevo-reclamo-por-carlos-benedetto/>
<https://marcelosapunar.com/2023/04/08/la-fade-vuelve-a-pedir-judicialmente-el-cierre-de-caverna-de-las-brujas-pero-el-procurador-es-hombre-del-palo-de-cornejo/>
<https://marcelosapunar.com/2023/04/02/robo-de-una-piedra-preciosa-en-las-brujas-un-nuevo-reclamo-por-carlos-benedetto/>
<https://marcelosapunar.com/2023/08/13/vamos-camino-a-la-privatizacion-de-las-areas-protegidas-carlos-benedetto/>
<https://marcelosapunar.com/2023/08/17/espeleologos-contra-la-depredacion-de-la-caverna-de-las-brujas-por-carlos-benedetto/>
<https://marcelosapunar.com/2024/06/11/seguimos-sin-tener-claro-que-se-protege-en-las-areas-protegidas-de-mendoza-carlos-benedetto/>

Miembros Honorarios de la Federación Argentina de Espeleología - FAdE

NACIONALES

ACOSTA, Luis E.

ARROYO, Esther

BROJAN, Marta (fallecida)

D'AGOSTINO, Carlos

DI MARTINO, Sebastián

FERRARI, Gladys (fallecida)

GALLARDO, Adolfo Héctor

GÓMEZ, Gustavo Antonio

MELENDES PAREDES, José (activo)

PERALTA, Marcela

PORTIOLI, Renzo (padre)

SORIA, Federico (Activo)

TROMBOTTO, Darío

VENTURINO, Andrés

INTERNACIONALES

BROOK, George (EEUU)

CAREY, Richard (Inglaterra)

ETIENNE-GREENWOOD, Tobías
(Francia)

FORTI, Paolo (Italia)

FRANCIS, Tim (Inglaterra)

GARASIC, Mladen (Croacia)

LOPEZ CASAS, Juan Carlos
(España)

MOLERIO LEON, Leslie (Cuba)

RABADA VIVES, David (España)

SORIGÓ PUIG, Manuel (España)

SLAGMOLEN, André (Bélgica)
(fallecido)

TOULKERIDIS, Theofilos
(Ecuador)

TRAJANO, Eleonora (Brasil)

UBACH TARRES, Montserrat
(España)

WAARDENBURG, Arjan van (Holanda)



**FEDERACIÓN
ARGENTINA
de ESPELEOLOGÍA**

Argentina Subterránea 58

ISSN 1851-894X

Diciembre de 2025

www.fade.org.ar

Director: Carlos Benedetto

carlos_benedetto@fade.org.ar